

472

Servicios Postales Nacionales - S.A. NIT 900.052.817-9 DG 25 0 95 A 55  
Anexo al número: (071) 4722000 - 01.8000.111.210 - servpostales@72.com.co  
Ministerio Colombiano de Correos

Destinatario

Nombre Razón Social: QUINTANA GONZALEZ MARIO  
Dirección: C 17 3 95 BR AEROPUERTO  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo Postal: 54000 6000

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA  
Dirección: Calle 11-55-49 Centro, Cúcuta  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Codigo Postal: 54000 6000

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

MANDAMIENTO DE PAGO No. 955475

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

SI se puede progresar

la Resolución de Liquidación Oficial No955475 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente  
en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de  
pública el lunes, 01 de enero de 2001, por el Subsecretario de Despacho Area Gestión de Rentas e Impuestos de la  
Despacho Area Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) QUINTANA GONZALEZ MARIO, propietario (s) del  
predio catastral No 011000630001001 ubicado en C 17 3 95 BR AEROPUERTO del Municipio de San José de Cúcuta,  
concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados  
16 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377  
e 2010.

una obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el  
artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del  
Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Area de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción  
coactiva, y esta facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo  
dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente  
(s) QUINTANA GONZALEZ MARIO, propietario (s) o poseedores) del inmueble de la referenciada catastral No. 011000630001001 por  
la suma de: Doscientos cincuenta y tres mil setecientos PESOS (\$253.700) por concepto del Impuesto Predial Unificado,  
sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de  
su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) QUINTANA GONZALEZ MARIO, que dispone (n) de quince (15) días, después de  
notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583°  
del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenarse citar a el (los) QUINTANA GONZALEZ MARIO, Propietario (s) del predio No. 011000630001001 ubicado en C  
17 3 95 BR AEROPUERTO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el  
mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Librarse los Oficios correspondientes.

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar

visible al publico.

Horario: 8:00 a.m.

Fecha: 02 SEP 2020

Hora: 5:00 p.m.

DESFIJADO

Fecha: 15 SEP 2020

Forma-Firma

Alcalde

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Area Gestión Recuperación de Cartera

MOTIVOS DE DEVOLOCION  
1 1 Rehusado  
1 2 Desconocido  
1 3 No Reclamado  
1 4 No Contactado  
1 5 Aportado Clausura

DIRECCION ERRADA  
1 1 Faltado  
1 2 Cerrado  
1 3 Fuera Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO  
472  
01 SEP 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PAX: 5784949  
Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

15  
6 1 10 123  
THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY  
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION